



DESIGNA Y FORMALIZA RENUNCIA DE INTEGRANTES QUE INDICA DEL CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL.

EXENTA N°

1532 18.04.2013

VALPARAÍSO,

VISTOS

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 01/668 del Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 18 de abril de 2013, que solicita la dictación del acto administrativo que designa integrante para el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, a don Ovidio Rodríguez Cortés, en representación de los guionistas, acompañando para tal efecto, entre otros documentos: carta de propuesta del Presidente del Sindicato de Guionistas de Chile que propone al referido consejero y carta de aceptación del mismo; y Memorando Interno N° 05-S/1103 del Jefe del Departamento de Fomento las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 17 de abril de 2013, que solicita la dictación del acto administrativo que formaliza renuncia del consejero don Marcos de Aguirre Hoffa, acompañando para tal efecto carta de renuncia del consejero.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, señala que su objetivo es el desarrollo, fomento, difusión, protección y preservación de las obras audiovisuales y de la industria audiovisual, así como la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales; y que, para el cumplimiento de estos objetivos, crea al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual.

Que, de acuerdo a su normativa, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, se integra en la forma preceptuada en el artículo 5° de la Ley N° 19.981 y que de acuerdo a la letra m) de dicho artículo, corresponderá al Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes designar a un representante de los guionistas, quien durará dos años en sus funciones, desde la formalización de su designación mediante el acto administrativo correspondiente, período renovable por una vez.

Que, mediante Resolución Exenta N° 1.766, de 18 de abril de 2011, se designó como representante de los guionistas a don Ovidio Marcelo Rodríguez Cortés, por el período de dos años.

Que, transcurrido el plazo de dos años establecido para ejercer el cargo referido, y en virtud de lo establecido en el artículo 9° del



Decreto N° 265, de 2005, el suscrito en su calidad de Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, ha designado por un nuevo período a don Ovidio Marcelo Rodríguez Cortés, como integrante del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en representación de los guionistas.

Que, por otra parte, se designó de acuerdo a la normativa, como representante de los productores audiovisuales a don Marcos de Aguirre Hoffa, cédula de identidad N° [REDACTED] lo que fue formalizado mediante la Resolución Exenta N° 3.406, de 22 de julio de 2011.

Que, con fecha 12 de abril de 2013, don Marcos de Aguirre Hoffa, presentó a este Servicio una carta que da cuenta de su renuncia al cargo de Consejero antes señalado.

Que, en virtud de lo anteriormente señalado, se hace necesario dictar el acto administrativo que designe y formalice renuncia de los Consejeros antes individualizados.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 176, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 265, de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento para la Constitución del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la renuncia de don **Marcos de Aguirre Hoffa**, cédula de identidad N° [REDACTED] al cargo de integrante del Consejo del Arte y la industria Audiovisual, quien fue designado como representante de los productores audiovisuales, haciéndose efectiva su renuncia a contar del día 12 de abril de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESÍGNASE en calidad de integrante del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, a don **Ovidio Marcelo Rodríguez Cortés**, cédula de identidad [REDACTED] de acuerdo a lo establecido en la letra m) del artículo 5° de la Ley 19.981, desde el día 19 de abril de 2013 al día 19 de abril de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: CÚMPLASE por la persona designada en el artículo segundo con las normas de probidad aplicables para el cargo en que fue designada.

ARTÍCULO CUARTO: VÉLESE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, en coordinación con la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, el fiel cumplimiento de lo ordenado en el artículo precedente.

ARTÍCULO QUINTO: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 48 de la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, una



vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución, por la Secretaría Administrativa y Documental, en el Diario Oficial.

ARTICULO SEXTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en la sección "actos y resoluciones", en la categoría "actos con efectos sobre terceros", en la tipología "integraciones de órganos colegiados", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y PUBLIQUESE



CONSEJO NACIONAL
MINISTRO
PRESIDENTE
LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

RVS

Resol. 04/258

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa)
- Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual
- Departamento de Administración General
- Departamento Jurídico
- Departamento Recursos Humanos